



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I01-2022-GM-MPS

Chimbote, 28 de febrero de 2022

VISTO. -

El Informe 909-2021 GI-MPS de fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia de Infraestructura y el Informe N°2660-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 29 de diciembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas sobre **APROBACIÓN DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", II ETAPA**, contratada para su ejecución mediante **LICITACION PUBLICA N° 004-2020-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA** e informe N° 010-2022-GPyP-MPS emite certificación Presupuesto por mayores Metrados; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el Contrato N° 003-2021-GM-MPS a los 27 días del mes de enero 2021, con el **CONTRATISTA CORPORACIÓN PLEYADES SAC**, cuyos detalles contractuales y de ejecución son:

FICHA DE DATOS

Tipo de Proceso	: LICITACION PUBLICA N° 004-2019-MPS – 1
Nombre de la Obra	: "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH.
Entidad Contratante	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Monto Referencial de ejecución	: S/ 7'802,454.02 INC. IG.V.
Monto de Contrato de ejecución	: S/ 7'646,307.25 INC. IG.V.
Contrato de Obra	: N° 035-2020-GM-MPS
Fecha de Firma de Contrato	: 27 de enero 2021
Adicional 01 con deductivo vinculante	: S/ 4,861.69.00 Inc. IG.V - R.G. 241-2021-GM-MPS
Adicional de obra N° 02	: S/ 38,525.84 inc. IG.V - R.G. 257-2021-GM-MPS
Adicional de Obra N° 03	: S/ 65,577.70 inc. IG.V – R.G. 266-2021-GM-MPS
Representa Legal	: Sr. ERIC EYNER CAMARENA RODRIGUEZ
Sistema de contratación	: PRECIOS UNITARIOS
Empresa Contratista	: CONSORCIO DEL PACIFICO CONSORCIADO 1: DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C – DITSER SAC. CONSORCIADO 2: PROMOTORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS CORDOVA S.A. CONTRATISTAS GENERALES
Garantía Fiel Cumplimiento 10%	: CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
Acta de Entrega de terreno	: 14/10/2020
Inicio del Plazo Contractual	: 15/10/2020
Plazo de Ejecución de Obra	: 180 días calendario
Termino de Plazo Contractual	: 12/04/2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 101-2022-GM-MPS

Ampliación de plazo N° 01	: 17 días calendario (R.G. 050-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 02	: 08 días calendario (R.G. 057-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 03	: 06 días calendario (R.G. 096-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 04	: DENEGA (R.G. 193-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 05	: 04 días calendario (R.G. 235-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 06	: 08 días calendario (R.G. 236-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 07	: DENEGADA (R.G. 292-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 08	: 10 días calendario (R.G. 292-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 09	: DENEGADA (R.G. 305-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 10	: 10 días calendario (R.G. 306-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 11	: DENEGADA (R.G. 317-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 12	: DENEGADA (R.G. 316-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 13	: DENEGADA (R.G. 315-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 14	: 10 días calendario (R.G. 358-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 15	: 14 días calendario (R.G. 364-2021-GM-MPS)
Ampliación de plazo N° 16	: 04 días calendario (R.G. 367-2021-GM-2021)
Nuevo termino de plazo	: 12 JUL 2021
Monto Adelanto de Directo	: No solicitado
Adelanto de Materiales	: No solicitado
Residente de Obra	: Ing. Luis Enrique Cardenas Cardenas - Reg. CIP N°168118
Supervisor de Obra	: CONSORCIO CIAT CONSORCIADO 1: INVERSIONES URMA S.A.C CONSORCIADO 2: ESCUDERO ESCUDERO RAFAEL
Jefe Supervisor de Obra	: Ing. Gustavo Yanac Caruajulca – Reg. CIP N° 166182
Contrato de supervision	: N° 091-2019-GM-MPS
Presupuesto Supervision Ofertada	: S/ 252,000.00 Inc. IGV

Página | 2

Que, la Gerencia de Infraestructura remite Informe 909-2021 GI-MPS de fecha 30 de diciembre de 2021 y el Informe N°2660-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 29 de diciembre de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas sobre evaluación de ejecución de mayores metrados de la Obra **"MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", II ETAPA**, solicitado autorización de pago de valorización de mayores Metrados.

Que, con fecha de recepción 05 de noviembre de 2021, mediante CARTA CP-252-2021-ADM, la empresa ejecutora de obra, presenta a la supervisión la valorización N° 01 por mayores metrados.

Que, mediante Carta N° 0468-2021/CC, de fecha 09 de noviembre de 202, remite a la Entidad el informe de Valorización de Obra N° 01 correspondiente a la ejecución de mayores metrados autorizados y aprobados contenido en el Informe N°361-2021-CC/GYC-IS, de fecha 08 de noviembre de 2021 el jefe de la Supervisión Remite al Representante Común del CONSORCIO CIAT su Informe concluyendo que se verifico y brinda la conformidad a los trabajos realizados por el contratista CONSORCIO DEL PACIFICO, cuya suma comprende el monto de S/. 33,871.39 soles y cuyo porcentaje de incidencia es de 0.44 %, asimismo, el porcentaje de incidencia por la ejecución de mayores metrados es menor al 15 % del monto contractual de conformidad a lo establecido en el Art. 205 del R.L.C.E, por lo tanto, la supervisión de obra da conformidad a la valorización N° 01 por mayores metrados, con un monto a facturar por "CONSORCIO DEL PACIFICO" (EMPRESA CONTRATISTA) S/ 33,871.39 (Treinta tres mil ochocientos setenta y uno con 39/100). Asimismo, da la conformidad a la valorización N° 01 por mayores metrados, con un monto a cancelar a "CONSORCIO DEL PACIFICO" (Empresa Contratista) S/ 33,871.39 (Treinta tres mil ochocientos setenta y uno con 39/100).

Que, mediante CARTA CP-300-2021-ADM, de fecha 24 de diciembre de 2021 el CONSORCIO DEL PACIFICO, presenta el levantamiento de Observaciones al Expediente de Valorización N° 01 de Mayores Metrados, en el que concluye





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° I01-2022-GM-MPS

que se ha ejecutado un 0.44% de incidencia con respecto al monto contractual, correspondiente a la ejecución de mayores metrados aprobados en veredas, suministro y nivelación de cajas de agua y desagüe y sardinel sumergido.

Que, mediante INFORME N° 370-2021-CC/GYC-IS, de fecha 24 de diciembre de 2021, se emite el informe de conformidad del levantamiento de observaciones del expediente de valorización N° 01 de mayores metrados mayo 2021 de la contratista, concluyendo, que la supervisión de obra da conformidad a la valorización N° 01 por mayores metrados, con un monto a facturar por "CONSORCIO DEL PACIFICO" (EMPRESA CONTRATISTA) S/ 33,737.60 (Treinta tres mil setecientos treinta y siete con 60/100). Asimismo, da la conformidad a la valorización N° 01 por mayores metrados, con un monto a cancelar a "CONSORCIO DEL PACIFICO" (Empresa Contratista) S/ 33,737.60 (Treinta tres mil setecientos treinta y siete con 60/100).

Página | 3

Que, con informe N° 2660-2021-SGOP-GI-MPS, el Sub Gerente de Obras Publicas informa a la Gerencia de Infraestructura, la evaluación de ejecución de mayores metrados de la obra "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH" II ETAPA, concluye que existe un presupuesto de mayores metrados equivalente a S/ 33,737.60 soles incluido IGV, representando el 0.44 % del contrato principal, en merito a lo expuesto esta sub gerencia de obras públicas, concluye que el pago a realizar al contratista es de S/ 33,737.60 soles incluido IGV.

Que, mediante INFORME N° 909-2021-GM-MPS, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Infraestructura ha determinado un presupuesto de Mayores Metrados equivalente a S/ 33,737.60 (Treinta y Tres mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles), representando el 00.44% del contrato principal, por lo que se traslada la documentación, para el trámite correspondiente del pago de Valorización de Mayores Metrados, conforme a lo dispuesto en el numeral 205.12 del Artículo 205 RLCE.

Que, mediante INFORME N° 0010-2022-GPyP-MPS, de fecha 19 de enero de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe lo contenido en el INFORME N° 018-2022-EFOPMI-GPyP/MPS, de fecha 07 de enero de 2022, el Equipo funcional de Programación Multianual de Inversiones, informa que se ha procedido a realizar la incorporación No Prevista para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", II ETAPA, a la programación multianual de Inversiones 2022-2024, por el monto de S/. 33,737.60 (Treinta y tres mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles), asimismo se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 89 por el monto de S / . 33,737.60 (Treinta y tres mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles).

Que, el anexo 1 de Definiciones que obra en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que mayor metrado "es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería", así los numerales 205.10 y 205.12 del Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe y precisa que los mayores metrados que se requieran ejecutar en contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios, son autorizados por el supervisor o inspector de obra y comunicados a la entidad antes de su ejecución, no requiriéndose la aprobación previa de la entidad para ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago; asimismo, en el numeral 205.11 prescribe lo siguiente: "el contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El Supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley".

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, en el que se considera pertinente continuar con el trámite correspondiente que permita la aprobación de la Valorización N° 01 de Mayores Metrados, según los metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, considerando que corresponde autorizar el pago de los mayores metrados N° 02 por el monto de S / . 33,737.60 (Treinta y tres mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles), para la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", II ETAPA.

Qué, mediante la Resolución de Alcaldía N° 835-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021 se delega la atribución establecida en el numeral 10; por lo que corresponde a este Despacho emitir acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°I01-2022-GM-MPS

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL PAGO DE VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOCALES EN EL P.J. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", II ETAPA, por el monto de S /. 33,737.60 (Treinta y tres mil setecientos treinta y siete con 60/100 soles), el cual representa una incidencia de 0.44 % del contrato principal.

Página | 4

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GI
GAyF
GITIC
Interesado (02)
Archivo